

Mes de Diciembre de 1796

Contiene 14 Conocimientos <sup>de</sup> Cargo del Guarda Almacén de  
Marina. D.<sup>no</sup> Juan de Miangolarra Causados en el presente mes

1

D. N. F. co  
Pan. de Miangolarra y Real, Contador de Nave de los Real  
Armada y Guardia Armada de Marina del Cantab.

N.º 92  
Recibi en estos Almacenes de mi cargo, en cumplimiento de órden del S.º. de José  
Manuel de Fagel Traruga Caballero de los Reales y distinguido Sr. de Car-  
tas tercera Comisario Real de Guerra, y Ministro de Real Hacienda  
y Marina. De Antonio Salgado, Maestro Fondeero de los Puertos As-  
tiens, q.º ha sido ejecutado q.ºº Repuesto de estos Almacenes, lo sig.º

En una de Combate  
Dose botas de Duela

De q.º me ago cargo, q.º este bono cum.º q.º F.º F.º de q.º de ve.º Verul.  
rarme en Vergara de los Reales Hacienda. Real Rique del Cantab.  
a cinco de Diciembre de Mil Setecientos Noventa y Se.º.º.

con mi Interp.º

Fagel  


F.º co  
Pan. de Miangolarra  


D.<sup>no</sup> F.<sup>co</sup> de Miangolanna y Real, Contador de Navio de la Real<sup>2</sup>  
Armada y Guarnida Almacén de Marina del Callao:

N.º 2.  
Recivi en estos Almacenes de mi Cargo, en cumplimiento  
de Orden del S.<sup>no</sup> D.<sup>no</sup> Jose Manuel de Sola Traraga, Caballero  
de la Real y distinguido Orden Española de Carlos Tercero,  
Comisario Real de Guarnida, y Ministro de Real Hacienda,  
de Manuel Martínez, por haverle comprado el D.<sup>no</sup>  
S.<sup>no</sup> Comisario para el Puerto de D.<sup>no</sup> Almacenes

Veinte y seis Mater.

De q.<sup>e</sup> me hago cargo por este conocimiento q.<sup>e</sup> firmo  
para el q.<sup>e</sup> dese V. S. en V. S. quando de la Real  
Hacienda: Real Felipe del Callao a siete de Diciem-  
bre de Mil Setecientos Noventa y seis

Con mi intere.<sup>on</sup>

F.<sup>co</sup>  
Mam. de Miangolanna

D. N.º 100  
 D.º Par. de Miangolarras y Real, Contrador de Navio de la Real  
 Armada, y Guardas Almacén de Marina del Callao.

N.º 3  
 Recibi, en estos Almacenes de mi cargo, en cumplimiento de órden del Sr. D.º Josef  
 Manuel de Tugte Yuzaga, Contador de la Real y distinguida órden de Carlos  
 Tercero, Comisario Real de Guerra, y Ministro de Real Hacienda y  
 Marina. De D.º Luis Montes, q.º barrete con grande el dicho Sr. Comisario  
 q.º Negante de estos Almacenes, lo sig.º

Doz Ayudas grandes de Selvo  
 Doz Siringuillas  
 Quatro Carroves  
 Doz Tejaros

De q.º me ago cargo, q.º me honra q.º firmo, q.º el q.º dese facultarme  
 en Vanguarda de la Real Hacienda. Real Placa del Callao a nueve  
 de Diciembre de Mil Setecientos Nov.º y seis

Con mi Inter.º

Fado  


F.º CO  
 Juan de Miangolarras



4

D<sup>no</sup> Francisco Nam. de Miangolarova y Real, Contador de Navis de la Real Armada, y Guarda Almazem de Maxima del Callas:

N.º 4  
Recivi, de D<sup>no</sup> Torib. de Exauquin, Capitan y Maestre de la Fragata del Comercio Nombxada la Pastora, en cumplimiento de orden del S<sup>no</sup> D<sup>no</sup> Torib. Manuel de Fajla Traraga, Cavallero de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos tercero, Comisario Real de Puercas, y Ministro de Real Hacienda y Marina, por haverlar de buelta, las Piezas q<sup>e</sup> se Ucionaron, q<sup>e</sup> se facilitaron de este Almazem por navilis, para la carga y descargas de la Artilleria q<sup>e</sup> de cuenta de la Real Hacienda, condujo a Panama, y son las siguientes:

Dos Guadenalbes de 3 Ojos y Diez y Nuebe pulg<sup>os</sup>. con  
Voldanas y Penos de Madeira  
Dos Tm. de Diez y Ocho pulg<sup>os</sup>. à Tm.  
Un Motor Ordinario de Diez y seis pulg<sup>os</sup>. à Tm.  
Uno Tm. de Catorce pulg<sup>os</sup>. à Tm.  
Una Guindanera Acababustada de seis y tres quantos  
pulg<sup>os</sup>. y Ciento y veinte brazas  
Una Pieza de Oeta Acababustada de quatro y tres  
quantos pulg<sup>os</sup>. y Ciento y veinte brazas.  
Quinientas Sincuenta y dos Libras de  
Tercias Vieja.

De que me hago Cargo, por este conocimiento que  
firmo, para el q<sup>e</sup> deves Uultarme en Berguando de la

Real Hacienda: Real Felipe del Callao a Quince de  
Diciembre de Mil Setecientos Noventa y Seis:

Con mi orden:

Fernando Micangolana

Fago

[Signature]

[Faint, mostly illegible text, likely the body of the document]

[Faint, mostly illegible text, likely the body of the document]

[Faint, mostly illegible text, likely the body of the document]

D. n. Fco  
Man. de Miangolarrá y Real, Comisario de Navio de la Real  
al Armada y Guardia Almacén de Marina del Carrac.

Recibi, en estos Almacenes de mi cargo, en Cumplim.<sup>to</sup> de ord.<sup>n</sup> del S. M.  
Josef Manuel de Angle Irusaga, Caballero de la Real y distinguido  
Ord.<sup>n</sup> de Carlos Tercero, Comisario Real de Guerra y Ministerio de Real  
N.º 5  
Alcaldia y Marina. De Tomas Sambrano, Maestro Forastero de la Ma-  
ra, q.<sup>ta</sup> ha sido ejecutado q.<sup>ta</sup> Repuesto de estos Almacenes,

En Toros de Brivara q.<sup>ta</sup> Sumaria.

De q.<sup>ta</sup> me ago cargo, q.<sup>ta</sup> me honocim.<sup>to</sup> y firmo q.<sup>ta</sup> de se Verub-  
rarme en Verguero de la Real Alcaldia. Real Toros del Carrac  
a quince de Diciembre de mil Setecientos Noventa y seis.

Con mi Inter.<sup>to</sup>

Fco  
Man. de Miangolarrá

Dn. Fr. de Mier y Anaya, Contador de Nro de la Real Armada, y Guardador de Almacenes de Marina del Callao.

N.º 6

Recibi en estos Almacenes de mi Cargo, en Guayaquil, de don del Sr. D. Josef Manuel de Sotelo Trujillo, Guardador de la Real y distinguida don de buques de guerra, Comisario Real de Guerra, y Ministro de Real Hacienda y Marina. De Fran.º Truj. q.º haberlo ejecutado q.º ofe-  
quero de estos Almacenes; lo sig.º

Una Bandera de Sanillo q.º. Simulas  
Un Guardase de Ind de Sotelo q.º. Trujillo

De q.º me yo cargo q.º este Comisario q.º. Firma, q.º. el q.º. debe re-  
sultarme en Resguardo de la Real Hacienda. Real Felipe del  
Callao, a quinze de Diciembre de mil setecientos noventa y seis.

Con mi Interion

Fago  


Fran.º de Mier y Anaya  




D.<sup>o</sup> Frun.<sup>o</sup> de Miangolarra y Real, Contrador de Maris de la Real Ar.  
madas y Guarda Almacenes de Marina del Callao.

N.<sup>o</sup> 7 Recibi en estos Almacenes de mi cargo en cumplimiento de orden del S.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Jo.  
sef Manuel de Tagle Yuzuga, Caballero de la Real y distinguida orden  
de Carlos Tercero, Comisario Real de Guerra, y Ministro de Real Hac.  
ienda y Marina. De Juan Josef Bernal y.<sup>o</sup> haberse comprado el  
dicho S.<sup>o</sup> Comisario y.<sup>o</sup> Repuesto de dichos Almacenes, la Sig.<sup>ta</sup>

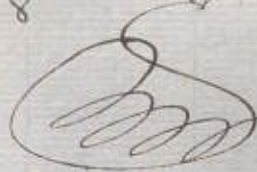
Trescientos cuarente y media Libras de Grano Verdadero  
y.<sup>o</sup> busjeria, producidas de quarenta y quatro Millares.

De cuyo cargo, y.<sup>o</sup> me conozco y.<sup>o</sup> firme, y.<sup>o</sup> el q.<sup>o</sup> debe resti-  
tuirme en su tiempo de la Real Hacienda. Real Sitio del Callao D  
diez y siete de Diciembre de Mil Setecientos Noventa y seis.

Con mi Honor.

Tagle  


Fu CO  
Man. de Miangolarra y Real




D. <sup>n</sup> Juan de Miangotarra y Real, Contrador de Navio de la Real Armada, y Guarda Almacén de Marina del Callao.

Recibi en estos Almacenes de mi cargo, en cumplimiento de órden del Sr. D. Josef Manuel de Bayle Vasquez, Caballero de la Real y distinguido órden de Carlos Tercero, Comisario Real de Guerra, y Ministro de Real Hacienda y Marina: De Pablo Luche, J. haberse comprado el año 1.º Comisario J.º Repuesto de estos Almacenes, y habilitacion de los Frug.º de Arica, lo sig.º

Veintá y seis Tarro de Barro.

De q. me ago cargo, q.º este conocimiento, firmo, q.º de se ve sustrarme en Resguardo de la Real Hacienda. Real Puerto del Callao, a Diez y siete de Diciembre de Mil Setecientos Noventa y seis -

Comari Interi-  
on  
Bayle  


Fco  
Juan de Miangotarra  


9  
D.<sup>no</sup> L.<sup>no</sup> de Mungolarra y Real, Contrador de Navio de la Real Armada, y Guarda Almacén de Marina del Callao.

Recibi en estos Almacenes de mi Cargo, en cumplimiento de órden del S.<sup>no</sup> D.<sup>no</sup> Josef Manuel de Togle Usaraga, Caballero de la Real y distinguida órden de Carlos Tercero, Comisario Real de Guerra, y Ministro de Real Hacienda, y Marina. De D.<sup>no</sup> Josef del Caño, Maestro de Viveres de la Frag.<sup>ta</sup> Arrea, presente de exclusiones de Bariferia, y otros efectos de su cargo, q.<sup>ta</sup> sobrantes de su habilitacion lo siguiente

N.<sup>o</sup> 9  
Dos Tonelas Habariadas, sin arcos  
Una Cruz de fierro de peso de Balansas  
Dos Mangueras de Lona q.<sup>ta</sup> Aguadas  
Quatro Faroles de Mano  
Dos medidas de oja de Lata q.<sup>ta</sup> Aguadas  
Dos Embudos Grandes de 1mo q.<sup>ta</sup> 1mo  
Uno 1mo mediano,  
Veinte y ocho Jarros de oja de Lata

Cuyas piezas e recibido, y son de data q.<sup>ta</sup> el expresado Maestro D.<sup>no</sup> Josef del Caño, q.<sup>ta</sup> haverlas entregado en estos Almacenes, y solo q.<sup>ta</sup> mi Cargo, q.<sup>ta</sup> por lo q.<sup>ta</sup> han producido, con aplicacion lo siguiente

Ciento y ochenta Libras de Seda

Quatro Libras y media de fierro viejo.

Deq.<sup>e</sup> me ago cargo, q.<sup>e</sup> este Conocim.<sup>to</sup> q.<sup>e</sup> firma, p.<sup>o</sup> el q.<sup>e</sup>  
deve resultarme en resguardo de la Real Hacienda, y  
q.<sup>e</sup> en su consecuencia sirva de data al citado Maes-  
tre D.<sup>o</sup> Josef del Cano. Real Felipe del Callao a veint-  
te de Diciembre de Mil Setecientos Noventa y

Seis

Con mi interm.<sup>o</sup>

Fago  


Tu CO  
Núm. de Miamogobannua



Se dió copia certificada q.<sup>e</sup> mi, de este Conocim.<sup>to</sup> al expresado Maes-  
tre, D.<sup>o</sup> Jose del Cano, q.<sup>e</sup> su data. Real Felipe del Callao, a veint-  
te y dos de Diciembre de Mil Setecientos Noventa y Seis.

Fago  


D.º Fran.º de Mangolarra y Real Contrador de Navio de  
 la Real Armada, y Guardador de Almacenes de Marina del Puerto  
 Recibo, en estos Almacenes de mi Cargo, en el P.º de Orizaba del  
 P.º de San Juan de los Rios, Caballero de la Real  
 al y distinguido de los señores señores, Comisario Real de  
 Guerra, y Ministro de Real Hacienda y Marina. del  
 Contrador de Armas de la misma Real Armada, y de la  
 N.º 10  
 nombrado Alcaide, D.º Juan Ortega, los Generos de  
 a continuacion se expresan, los que me ha entregado el  
 sobrante a su comision, a favor de Real Hacienda  
 de; y son los siguientes.

- Arbolado escluido de diez y siete pulg. con ciento  
y veinte brazas
- Uno y medio de diez y seis y media pulg. con cien-  
to y veinte brazas
- Uno y medio de diez y seis pulg. con ciento diez y  
seis brazas
- Diez y siete fanegas escluidas de buros de calibre  
Treinta y un mil seiscientos ochenta y dos libras  
de fierro, forjado en navos de Bata, y otras  
gueras, y otras piezas, escluidas

Cuyas piezas que se Recibido, son de data y P.º del ex-  
 presado Contrador, D.º Fran.º Ortega, y.º haberlas entrega-  
 do, y solo y.º mi cargo, y.º ser lo que han producido, lo sig.  
 Trece mil quatrocientas noventa libras de

Jarvis de España

Diez y siete fanegas de Cebada de varios calibres

Treinta y un mil seiscientos ochenta y dos libras

de peso Galano, en vasos de Balas, Galan

queros y otros granos escudados

Deo meaga cargo y de su honorem. q. l. firma, q. ra el

q. dese valuarne en Periquito de los Real Hacienda

y q. q. en su consecuencia lista de dato al mencio-

nado contador, d. n. Fran.º Ortega. Real Felipe del Ca-

llao a veinte de Diciembre de Mil Seiscientos no-

venta y seis.

Con mi interm.<sup>on</sup>

Fado

Fran.º de Miamgolanna

Fado

Se dio a pta. y certificadas q. mi. de este honorem.º al expresado

contador, d. n. Fran.º Ortega, q. sudado. Real Felipe del Callao.

a veinte y dos de Diciembre de Mil Seiscientos Noventa y seis.

Fado

11

D.<sup>no</sup> Fr.<sup>co</sup> de Mangolarra y Real, Contrador de Navio de la Real Armada,  
y Guarda Almacén de Marina del Callao.

Recibi en este Almacén de mi cargo, en Buga, el día 10 de Oct. del S.<sup>no</sup> 1712, José Manuel de Tagle Urzaga, Caballero de la Real y distinguido Sr.<sup>no</sup> de Carlos Tercero, Comisario Real de Guerra, y Ministro de Real Hacienda y Marina. Del Contrador de Frag.<sup>ta</sup> de la Real Armada y de la Frag.<sup>ta</sup> nombrada la Alcega, D.<sup>no</sup> Fr.<sup>co</sup> Ortega, q.<sup>ta</sup> haver las entregado q.<sup>ta</sup> Escudadas q.<sup>ta</sup> suemplazo, de los oficiales de cargo q.<sup>ta</sup> se manifestaron, las Piezas sig.<sup>tes</sup>

### Contramestre

- Dos Yeras de los Agarejos de los Barones del Simon de tres pulg.<sup>as</sup> con cincuenta y dos Bracas
- Dos Guardamanreos de los Porralones de tres pulg.<sup>as</sup> con seis Bracas.
- Dos Tm de dos y tres cuartos pulg.<sup>as</sup> con seis Bracas.
- Dos Yeras de Erreteras de Merana de tres pulg.<sup>as</sup> con sesenta y dos Bracas
- Una Arraigada de Tm de dos y tres cuartos pulg.<sup>as</sup> con tres y media Bracas
- Una Bosa de la Cruz de la Yerga seca de seis pulg.<sup>as</sup> con seis y media Bracas
- Un Acollador del Eray de Merana de dos y cuatro pulg.<sup>as</sup> gadas con quatro Bracas.
- Dos Yeras de los Agarejos de Balanse de Sobremarana de

- dos y media pulg. con treinta y seis brasas  
 Un Amontillo de la Verga de Sobremesana de dos y <sup>a media</sup> pulg. con  
 veinte y ocho brasas  
 Dos Andariveler del Palo mayor de tres y media pulg. con  
 setenta y dos brasas  
 Una Flechadura mayor de una y media pulg. con veinte y  
 cinco brasas  
 Dos Arraigadas de la mayor de tres y media pulg. con  
 once brasas  
 Tres Acolladores de los obengues mayores de quatro pul-  
 gadas con diez y ocho brasas  
 Una Veta de Sandalera de la mayor de quatro y media  
 pulg. con quarenta y siete brasas  
 Una Veta de los Aparejos Bolantes de la mayor de tres  
 pulg. con once y media brasas  
 Dos Brasas de la verga mayor de quatro pulg. con ciento ve-  
 se brasas  
 Dos Vetas de los Aparejos de Venol de tres y media pulg. con  
 setenta y dos brasas  
 Dos Amantillos mayores de tres y tres cuartos pulg. con  
 diez brasas  
 Dos Salanguines Ind de tres y media pulg. con cincuenta  
 y quatro brasas  
 Un Muecho de las Botinas mayores de tres y tres cuartos  
 pulg. con tres y media brasas  
 Dos Escoras de la mayor de seis y quatro pulg. con cien-  
 to dos brasas



- Una Veta de Amanre del mastelero mayor de quatro y media pulgadas con setenta y tres Brasas
- Una Vm de ayuda de Virador de Vm de tres y quarto pulg. con sinuenta Brasas
- Una Veta del Eray de Garcia de tres y quarto pulg. con quince Brasas.
- Una Cargadera de la Vela de Eray de Vm de una y tres cuartos pulg. con veinte y tres Brasas
- Dos Drivas de Garcia de tres pulg. con ciento y treinta Brasas
- Dos Garas de los quadernales de los Amanillos de Vm de quatro y media pulg. con tres Brasas
- Dos Amanillos de tres pulg. con ochenta y seis Brasas
- Dos Amantes de palanguines de rios de Garcia de tres y media pulg. con Quarenta y dos Brasas
- Dos Vetas de Guia de Vm de dos y quarto pulg. con sinuenta Brasas
- Dos Escorines de seis y tres cuartos pulg. con sinuenta y dos Brasas
- Dos Drivas de Alas de tres pulg. con noventa y quatro Brasas
- Dos Amuras de Vm de dos y tres cuartos con sinuenta y ocho Brasas
- Una Driva de la Verga de Juan. <sup>el</sup> mayor de dos y quarto pulg. con treinta y una Brasas
- Dos Erros de los Guardamaneros de Vm de dos pulg. con dos Brasas

- Dos Guardamanoseros de dos y tres cuartos pulg. con seis brasas
- Dos chafaldetas de Juan.<sup>te</sup> mayor de dos y cuarto pulg. con setenta brasas
- Dos Paos de las Bolinas de 1<sup>mo</sup> de dos y media pulgada con tres brasas
- Dos Machos de 1<sup>mo</sup> de dos y media pulg. con tres brasas
- Dos Escorinas de tres pulg. con setenta y seis brasas
- Dos Andarivela del Palo de Fringuete de tres y cuarto pulg. con cincuenta y ocho brasas
- Dos Veras de espesores reales de cinco y cuarto pulgada con ciento y dos brasas
- Dos Acolladores de los obenques de tres y tres cuartos pulgada con setenta y dos brasas
- Una Flechadura de una y media pulg. con veinte y dos brasas
- Una Arraigada de tres y cuarto pulg. con quatro y media brasas
- Una Gasa de laborona de la Verga de Fringuete de ocho y media pulg. con quinze brasas
- Una 1<sup>ma</sup> del quadernal de dos ojas p.<sup>a</sup> la Diosa de Fringuete de siete pulg. con quatro y media brasas
- Una Emiso del serio p.<sup>a</sup> los Escorinas de quatro pulgada con dos brasas
- Dos Brasas de quatro pulg. con ochenta y ocho brasas

- Dos Amantillos de tres y media pulg. con ciento diez Brasas
- Dos Salanguines de tres y media pulg. con cincuenta y ocho Brasas
- Dos Contrabrasas de tres y media pulg. con cincuenta y seis Brasas
- Dos Amuras de Fringuete de siete y media pulg. con treinta y dos Brasas
- Dos Escotas de seis pulg. con setenta y quatro Brasas
- Un Amantillo del Boralon Varnero de tres pulg. con veinte y seis Brasas
- Una Vera de las Gandalinas de tres de quatro y media pulg. con guarenta y quatro Brasas
- Una Guia de un de quatro pulg. con veinte y ocho Brasas
- Una Vera del amante Virador de Velacho de tres y media pulg. con setenta y dos Brasas
- Una Vera un del ayuda Virador de tres y quatro pulg. con treinta y siete Brasas
- Quatro Avilladores de un de tres pulg. con veinte y tres Brasas
- Dos Viras de los Agares de los Botantes de tres de tres pulg. con veinte y tres Brasas
- Una Vera del Agarejo del Eray de tres pulg. con diez y siete y media Brasas
- Una un del Contra Eray de tres pulg. con diez y siete y media Brasas
- Dos Viras de la Verga de Velacho de dos y tres cuartos pulg.

- con Ciento y treinta Brasas
- Tres Ermitos p.<sup>as</sup> Guardamanseros de dos y quarto pulg.<sup>s</sup>  
con tres y media Brasas
- Dos Guardamanseros de tres y quarto pulg.<sup>s</sup> con diez Brasas
- Dos Amantillos de tres y quarto pulg.<sup>s</sup> con Setenta y quatro  
Brasas
- Dos Ermitos de Penoles de dos y tres quartos pulg.<sup>s</sup> con tres  
y media Brasas
- Dos chafalderes de tres y quarto pulg.<sup>s</sup> con Setenta y seis  
Brasas
- Dos Bolinas de tres pulg.<sup>s</sup> con Sinuenta y quatro Bra-  
sas
- Dos Luas de dos y tres quartos pulg.<sup>s</sup> con cinco Brasas
- Dos Machos de 1<sup>m</sup> de dos y tres quartos pulg.<sup>s</sup> con cinco  
Brasas
- Dos Ermitos de seis y media pulg.<sup>s</sup> con Sinuenta Bra-  
sas.
- Dos Amuras de Mas de tres pulg.<sup>s</sup> con Sinuenta y qua-  
tro Brasas.
- Un Ermito de la Cruz de la Verga de Juanero de proa  
de quatro pulg.<sup>s</sup> con una y media Brasas.
- Una Drisa de dos y quarto pulg.<sup>s</sup> con veinte y una  
Brasas
- Dos Ermitos p.<sup>as</sup> Guardamanseros de dos pulg.<sup>s</sup> con dos  
Brasas
- Dos Guardamanseros de dos y tres quartos pulg.<sup>s</sup> con sie-  
te Brasas.
- Dos Brasas de dos y quarto pulg.<sup>s</sup> con ochenta y qua-

- Cuatro Amanrillos de dos y media pulg. con sesenta  
Brasas
- Dos chafaldetes de dos y quarto pulg. con sesenta y dos  
Brasas
- Dos Bolinas de dos y quarto pulg. con sesenta y qua-  
tro Brasas
- Dos Hoas de dos y quarto pulg. con tres y media Bra-  
sas
- Dos Machos Im de dos y quarto pulg. con tres y  
media Brasas.
- Un Sarames del Bauprés de seis pulg. con seis  
y media Brasas
- Dos Avalladores de Im de tres pulg. con diez Brasas
- Dos Brasas de la verga de Sebadera de dos y tres  
quartos pulg. con sesenta Brasas
- Dos Amanrillos de dos y media pulg. con quarenta y dos  
Brasas
- Una Dria del Joth de dos y tres quartos pulg. con veint-  
a y seis Brasas.
- Una Cargadera de Im de dos pulg. con veinte y dos  
Brasas
- Una Esora del Contrafok de tres y media pulg. con  
veinte y siete Brasas
- Una Gasa de un Moron de la Cofa de los Brioses de la  
mayor de tres pulg. con dos Brasas.
- Dos Im de los morones de los chafaldetes de Taria. Bre

- tres pulg. con dos brasas  
 . Uno ymo del Yelacho de tres pulg. con una brasa  
 . Nueve ymo de los Verornos del Cuerpo del Bugue de  
 tres pulg. con seis y media brasas  
 . Dos ymo de los Verornos de las bandaliras de quatro pulg.  
 con dos y media brasas  
 . Dos ymo de los Verornos de las Escoras del fofo de tres pulg.  
 con dos brasas  
 . Uno ymo de un Moron de una Apurese de bombes de tres  
 y media pulg. con una brasa  
 . Un oringue de Ancla de ocho pulg. con veinte y ocho bra-  
 sas.  
 . Tres ymo de siete pulg. con noventa y seis brasas  
 . Dos ymo de Anclotes de cinco pulg. con treinta y nueve  
 brasas  
 . Uno ymo de quatro y media pulg. con quarenta brasas  
 . Una Vara q.<sup>a</sup> Ancla de nueve pulg. con nueve brasas  
 . Un bazon q.<sup>a</sup> Ancla de nueve y quatro pulg. con nueve  
 brasas  
 . Dos Veras de Gata de cinco pulg. con setenta y seis  
 brasas  
 . Dos Gatas de los Gancho de los Guadernales de las  
 Gatas de dos y quarto pulg. con dos ym.<sup>as</sup> brasas  
 . Una Corona de Artilleria de ocho y media pulg. con once  
 se brasas  
 . Cinco Veras de Apureses Suelos de bombes de tres  
 pulg. con ciento y quarenta brasas

- Anbale de die. ocho y tres cuartas pulg. con ciento y veinte y una brazas
- Año 1<sup>mo</sup> de diez y siete pulg. con ciento veinte brazas
- Anbalabrote de nueve pulg. con ciento veinte brazas
- Año 1<sup>mo</sup> de ocho pulg. con ciento veinte brazas
- An Virador de bombe de nueve pulg. con cincuenta y cinco brazas
- An Cuadernal de tres ojas y diez y siete pulg.
- Dos 1<sup>mo</sup> de dos ojas y nueve pulgadas
- Año 1<sup>mo</sup> de once
- Dos 1<sup>mo</sup> de diez
- Cuatro 1<sup>mo</sup> de nueve
- An Motor ordinario de veinte pulgadas
- Dos 1<sup>mo</sup> de quince
- Dos 1<sup>mo</sup> de doce
- Tres 1<sup>mo</sup> de once
- Dos 1<sup>mo</sup> de diez
- Nueve 1<sup>mo</sup> de nueve
- Uno 1<sup>mo</sup> de ocho
- Tres 1<sup>mo</sup> de siete
- Tres 1<sup>mo</sup> de cinco
- Dos Vigoras surtidas
- Quatro Berellos y 1<sup>mo</sup> Vacam. 10
- Veinte Soldadas surtidas
- Veinte y siete Pernos 1<sup>mo</sup>
- Una Acha de Laton
- Siete Cajas de 1<sup>mo</sup>
- Dos Galas de fierro
- Quatro Cajas de 1<sup>mo</sup>
- Cinco Escorillas de Sordas

- Cinco Capotes de Ynd
- Tres Fardos de Mano
- Uno Ynd de Cristal y.<sup>ra</sup> Cámara
- Una Bañadera
- Siete Bermedores
- Tres Baldes de Ducha
- Cinco Muretas de Golpe
- Un Sínzel y.<sup>ra</sup> Alguitrana
- Una Vela de Merano
- Una Muyor
- Un Trinquete
- Una Sobremesana
- Una Garia
- Un Velacho
- Uno de Tuancere mayor
- Una Ynd de Arca
- Una Vela de Estray de Sotia
- Un Contrafoli
- Un Falso de Alcazar
- Uno Ynd de Bombes
- Uno Ynd del Fustillo
- Tres Caseradas de Escornitas
- treinta y tres Abusas de Velas
- Nueve Ynd de Empalomas
- Veinte y cinco Cois y.<sup>ra</sup> la Tripulacion
- Tres Capotes de Sentinelas

Piloto

- cinco Ampolleras de media hora
- Dos Ynd de medio minuto



- Uno  $\frac{1}{2}$  de cuarto minuto
- Un Guardin de timon de guano pulg. con veinte y quatro brazas
- Dos Armasones de Catariento
- cinco Faroles de Señales
- Una linterna Secreta
- Una bandera Española de Lanitas de Combate de Fray.
- Un Sallurdere de rope  $\frac{1}{2}$

### Conderrable

- Trece Veras de Palanquines del Calibre de a dose de dos y tres cuartos pulg. con ciento quatro Brazas
- Dies  $\frac{1}{2}$  de a seis de dos y medio pulg. con ochenta Brazas
- Dos Guadernales de dos ojos de Palanquines de a dose de once pulg.
- Uno  $\frac{1}{2}$  del de a seis de nueve pulg.
- Dos Mirones p.<sup>o</sup> Palanquines del Calibre de a seis de ocho pulg.
- Un Dragadero del Calibre de a dose de siete pulg. con quatro
- Dos  $\frac{1}{2}$  del de a seis de seis pulg. con ocho Brazas
- Treinta y seis Guardinas de Porra de uno y tres cuartos pulg. con noventa Brazas
- Una buchara del Calibre de a dose
- Un Aracador de  $\frac{1}{2}$
- Una Reminela p.<sup>o</sup> Lanada del Calibre de a dose
- Dos  $\frac{1}{2}$  del de a seis
- Una Asta de  $\frac{1}{2}$  de a seis
- Un Sacarapo del Calibre de a seis.

- Doscientos ochenta y cinco Carruchos de Lienzo del calibre de a dose
- Noventa y siete <sup>lms</sup> del de a seis
- Lienzo nese <sup>lms</sup> de Lunilla del de a tres <sup>q.<sup>ta</sup></sup> obuses
- Cuatro Espaldas
- Una fina de Combate
- Dos Abujas de punta de Diamante
- Veinte y tres chavetas
- siete sonrosos
- Seis Guardacaras
- ocho Planchadas de Hierro <sup>q.<sup>ta</sup></sup> vidos de canones de a dose
- Dos Turales de Combate
- Tres <sup>lms</sup> de Mano
- Una Mechera <sup>q.<sup>ta</sup></sup> buerdas mecha
- Una Candilesa
- Una brocha o Pinzel
- cinco botafuegas
- Dose varas de Lona siega <sup>q.<sup>ta</sup></sup> encarruchada
- Un Fumis con sedasos
- Tres Cribas

### Armero

- Doscientas Piedras de Sutil. y Pistolas
- Un Faladro de Mano
- Dos Brocas de Faladro
- Veinte y dos Limas surtidas
- Una Cuchilla

### Carpintero

- Seis Gallineros
- Seis Comederos

Calafate

- Una Vigota herrada de Suro y Sancho p.<sup>o</sup> Quinal es
- Un banco de fierro p.<sup>o</sup> Artilleria
- Una Masa
- Un Martillo de oreja
- Dos Guarniciones de Bombas Espanolas
- Un Martillo de Bomba

Forolero

- Setenta y ocho ojos de Sata

Union de Sancho

- Un Macho de timon
- Setenta y dos Remos
- Treinta y quatro Voleres
- Dos Vegatones de Vieheros
- Dos Borsas de Frow de quatro pulg. con diez y seis y media Brasas
- Dos Id de cinco pulg. con diez y seis y m.<sup>o</sup> Brasas
- Tres Coderas de Fopa de tres pulg. con onse y m.<sup>o</sup> Brasas
- Una falsa amarra de seis y media pulg. con veinte y una Brasas
- Una Id de cinco y media pulg. con veinte y una Brasas.
- Una Guia de Id de tres pulg. con veinte y cinco Brasas
- Tres Amarras de quatro y media pulg. con ciento veinte Brasas.
- Una Bosa del Gariere de cinco pulg. con tres y media Brasas.

- Dos Estingos de cinco pulg. con onse Bravas
- Dos Acolladores de dos ym.<sup>os</sup> pulg. con cararse brava
- Un Cuadernal de dos ojos y ocho pulg.
- Tres Morones un de ocho pulg. cada

### Parron de Bote

- Una cerradura de basen con sus llaves y aldaton
- Treinta y seis Remos
- Treinta y seis Fuletes
- onse Mascillas
- Un Regaron de Viehero
- Dos Aras de un
- Una Bosa de Pico de quatro pulg. con ocho bravas.
- Un Enserado de barrosa pintado
- Dos Botas p.<sup>as</sup> las verg.<sup>tas</sup> del fondo
- Un fondo de puntas
- Uno un de agua
- Una Perilla p.<sup>ra</sup> Arca de Bandera
- Un Gallardete de Lunilla
- Una Bota p.<sup>ra</sup> el Palo

### Cirujero

- Dos Colchones
- seis Sabanas
- quatro Almoadas
- ocho Bantas
- Una Ayuda grande de Crano

Dof Jeringillas de 1/2

Dof sedas of. o. tamises fino S

Dof Mantas S

Cuyas piezas q. he recitado son de data q. el expresado Contador D. Fran.º Orrego, q. ha verlas entregado en estos Almacenes, y lo es q. mi cargo, q. por lo q. han producido, lo sig.º

Ciento veinte y seis y media Libras de fierro viejo

Ocho 1/2 de acero 1/2

Quarenta y una 1/2 de Alomo

Mil seiscientas sinuenta y siete Libras de Lina

Veinte y tres mil quatrocientas sesenta y siete 1/2 de Jar.

ca viejo

Mil ciento quarenta y seis varas de Lina viejo

Seiscientas ochenta y una 1/2 de Lienzo fino 1/2

De q. me ago cargo, q. este bonocim. to q. firmo, p. el q. dese re-  
sultarme en Resguardo de la Real Hacienda. Real Felipe  
del Callao a veinte de Diciembre de Mil seiscientos Noventa  
y seis

Con mi interm. on

F.º  
Fran.º de Miangolarena

Se dio copia Certificada de este bonocimiento q. mi, al expre-  
sado Contador, D. Fran.º Orrego, q. su data. Real Felipe

del Causo a veinte y dos de Diciembre de Mil Novecientos  
Noventa y seis

*[Signature]*

*[Faint handwritten text]*

*[Faint handwritten text]*

D.<sup>o</sup> Fr.<sup>o</sup> de Miangolarrá y Real Comodoro de Navio de la Real Armada,  
y Guarda Almacén de Marina del Callao.

Acirri en estos Almacenes ~~de~~ enbunplim.<sup>to</sup> de orn del S.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Josef  
Manuel de Sagle Insuaga, Caballero de la Real y distinguido ordo  
de Carlos Tercero, Comisario Real de Guerra, y Ministro de Real  
Hacienda y Marina. de D.<sup>o</sup> Josef del Cano, Maestro de Virreyes  
de la Frag.<sup>ta</sup> de S. M. la Armada, las piezas de Provisiones q.  
se expresaron, y ha entregado q.<sup>ta</sup> sobrantes á su habitacion, y  
son las sig.<sup>tes</sup>

N.<sup>o</sup> 12

- Dos Quarterotas con barros de arcas de fierro
- Dos Ind de Embusa de Menencia con dese arcas de Ind
- Siete Barriles de carga con veinte arcas de Ind

De q.<sup>ta</sup> meago cargo, q.<sup>ta</sup> este Comodim.<sup>to</sup> q.<sup>ta</sup> firme, q.<sup>ta</sup> el q.<sup>ta</sup> dese re-  
sultarme en Valguarado de la Real Hacienda, y q.<sup>ta</sup> q.<sup>ta</sup> en su conre-  
cuencia sirva de data al expresado Maestro, D.<sup>o</sup> Josef del Cano.  
Real Felipe del Callao á veinte de Diciembre de Mil Setecien-  
tos Noventa y seis =

Con mi interu.<sup>on</sup>

Fu CO  
Francisco Miangolarrá

Se dio copia certificada por mi de este Comodim.<sup>to</sup> al expresado  
Maestro D.<sup>o</sup> Josef del Cano, para su data. Real Felipe del

Callao, a veinte y dos de Diciembre de Mil Novecien-  
tos Noventa y seis.

Falso

Francisco Almonacid



20

D.º Fr.º de Miangolarrá y Real, Contrador de N.º de la  
Real Armada, y Guarda Almaz.º de Marina del Carrac.

Recibi en estos Almacenes de mi Cargo, en cumplim.º de ord.º del Sr.º Rey  
Manuel de Sagie Vasaga, Caballero de la Real y distinguida ord.º  
de Carlos Tercero, Comisario Real de Guerra y Ministro de Real Hac.  
N.º 12 ienda y Marina. De d.º Vicente Larriva, q.º haute Comprovis el año.  
Y Comisario q.º Vapuesto de estos Almacenes, lo Sig.º

Setenta y nueve Alfajas y Saleras de Noble de hier.º de  
hier.º Pulg.º de grueso en cuadro, y de siete y medio a tres  
y quatro tomas de Saigo

De q.º me ago Cargo. Y en cumplim.º q.º firma q.º el q.º dese Vacuarme en  
Resguardo de la Real Hacienda. Real Felipe del Carrac, a veinte y dos  
de Diciembre de Mil Setecientos Noventa y seis.

Con mi Inter.º

Fado  


Fr.º de Miangolarrá y Real



D.º Fr.º de Miangolarra y Real, Contrador de Navio de la Real Armada, y Guarda Almacén de Marina del Puerto.

N.º 14

Recibo, en estos Almacenes de mi cargo, en cumplimiento de oñ del S.º J.º Manuel de Tugte Trucaga Gabarrero de la Real y distinguida oñ de Carlos tercera, Comisario Real de Guerra y Ministro de Real Hacienda y Marina. Del Maestro Herrero, Fran.º Duran q.º herrero ejecutor q.º Repuesto de estos Almacenes, lo sig.º

- Tres Cerraduras grandes de casa con sus alarones
- Dies y ocho llaneras q.º m
- Tres Bisagras q.º casa
- Dos Bisagras q.º Torres de Luz
- Dos Argollas q.º m
- Ocho Pernos q.º otras bisagras

De q.º me ago cargo, q.º este conocimiento q.º firma q.º el q.º debe resultarme en Tesoreria de la Real Hacienda, Real Rique del ca.º llav a veinte y dos de Diciembre de Mil Setecientos Noventa y seis.

Con mi Liza.º

*[Signature]*

Fr.º de Miangolarra y Real

*[Signature]*

D. <sup>120710</sup> Juan de Miangolarrua y Real, Contrador de Navio de la Real Armada, y Guarda Almacén de Marina del Callao.

Recibí en estos Almacenes de mi cargo, en cumplim.<sup>to</sup> de ord.<sup>n</sup> del S.<sup>mo</sup> J.<sup>no</sup> José Manuel de Sagie Yruyaga, Caballero de la Real y distinguida ord.<sup>n</sup> de Carlos Tercero, Comisario Real de Guerra, y Ministro de Real Hacienda y Marina. De D.<sup>no</sup> Antonio Gil, q.<sup>o</sup> ha verise comprado el año S.<sup>o</sup> Comisario q.<sup>o</sup> Repuesto de estos Almacenes lo siguiente.

Ciento setenta y dos Libras de Guardiente en una Boti.  
Ja

De q.<sup>o</sup> meigo cargo, q.<sup>o</sup> este poncim.<sup>to</sup> q.<sup>o</sup> firmo, q.<sup>o</sup> el q.<sup>o</sup> debe Resultar me en Vanguarda de la Real Hacienda. Real Felipe del Callao á veinte y dos de Diciembre de Mil setecientos noventa y seis

Con mi Fianza.

*Jagla*

Juan de Miangolarrua